



Resolución de Gerencia General

Nº 091-2019-BNP-GG

Lima, 11 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000621-2019-BNP-GG-OA-EAF de fecha 09 de diciembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000413-2019-BNP-GG-OA de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000352-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, referido al régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: *"La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera (...)"*;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que el Director General de Administración de una entidad pública o quien haga sus veces y el Tesorero son los responsables de la administración de los fondos públicos, estableciendo en su numeral 6.2 sus funciones;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Asimismo, el numeral 49.2 indica que se pueden designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre de 2018, en El Diario Oficial El Peruano, se establecieron disposiciones para el manejo de cuentas bancarias en las entidades del Sector Público, señalando en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 el procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, conforme el siguiente detalle:

"3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, (...).

Resolución de Gerencia General N° 091-2019-BNP-GG

3.2 Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

(...)

c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo - .

d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo.

e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación."

Que, en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, sobre la sustitución de los responsables acreditados para el manejo de cuentas en la entidades, establece el siguiente procedimiento: "a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 008-2018-BNP/SG de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", a través de la cual se designó como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, a la señora Guadalupe Susana Callupe Pacheco, Jefa de la Oficina de Administración como titular y a la señora Irania Escalante Del Álamo, Especialista Legal en Gestión de Empleo como suplente, servidoras que a la fecha ya no laboran en la Entidad; asimismo se designó al señor Jorge Alberto Gutiérrez León y a la señora Lidia Valencia Saire como titular y suplente respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2019-BNP de fecha 2 de diciembre de 2019, se designó a la señora María Victoria Huarhúa Beltrán en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 000621-2019-BNP-GG-OA-EAF de fecha 09 de diciembre de 2019, el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración señaló que es necesario efectuar la gestión de acreditación a través aplicativo informático SIAF - SP, de los responsables de cuentas bancarias, proponiendo a María Victoria Huarhúa Beltrán Jefa de la Oficina de Administración, como miembro titular y a Ítalo Alberto Laca Ramos designado temporalmente como Jefe del Equipo de Trabajo de Recurso Humanos de la Oficina de Administración, como miembro suplente;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, fueron delegadas al/a la Gerente/a General diversas facultades, entre ellas, la siguiente: "Designar a los responsables titulares y suplentes el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Biblioteca Nacional del Perú (001-85)";

Que, de conformidad con lo señalado en el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC, la Secretaría General ahora Gerencia General tiene entre sus funciones, "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia y los que hayan sido delegados";



Resolución de Gerencia General N° 091 -2019-BNP-GG

Que, con el Informe Legal N° 000352-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, encontró legalmente viable continuar con el trámite conducente para la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe el Anexo y se designen a los responsables del manejo de cuentas bancarias titulares y suplentes;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Equipo de Trabajo de Administración Financiera;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Secretaría General N° 008-2018-BNP/SG de fecha 11 de mayo de 2018, que aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias".

Artículo 2.- APROBAR el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que forma parte integrante de la presente Resolución, a través del cual se designan a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03 - CULTURA
PLIEGO: 113 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
UNIDAD EJECUTORA: 001 - BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU (000085)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
06143047	GUTIERREZ	LEON	JORGE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
25663515	HUARHUA	BELTRAN	MARIA VICTORIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
18198039	LACA	RAMOS	ITALO ALBERTO	SUPLENTE	RESPONSABLE DEL MCPP - SNP	AUTORIZADO
42804578	VALENCIA	SAIRE	LIDIA	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Gerencia General



.....
Carlos Felipe Palomares Villanueva
Gerente General